

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2021-05-24
		PAGINA: 1 de 3

14.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

OBJETO	“IMPRESIÓN LITOGRAFICA, LÁSER PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIAL INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DURANTE LA VIGENCIA 2021”,
--------	--

1. PROPUESTAS A SUBSANAR

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité del comité de Contratación 003 del 03 de febrero de 2021, se presenta el resultado de la Subsanabilidad, así:

Parágrafo: SUBSANABILIDAD” ...(...)... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**

NOMBRE DEL COTIZANTE: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A

2. DOCUMENTOS A SUBSANAR

Fecha de recepción de cotizaciones: 20 de septiembre de 2021

Fecha de recepción subsanabilidad: 27 de septiembre de 2021

Teniendo en cuenta el alcance del oficio con fecha 28 de septiembre de 2021 donde se solicita a el oferente allegue el documento Certificado de Existencia y Representación Legal. Ya que el documento que allego fue la **Matricula Mercantil** y este no permite realizar todas las verificaciones, dentro de ellas no se pude verificar el Representante Legal y sus facultades. Se aclara que este documento no puede ser

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2021-05-24
		PAGINA: 2 de 3

posterior a la fecha de presentación de la cotización, se establece fecha y hora de subsanación.

Fecha de recepción subsanabilidad: 29 de septiembre de 2021

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A		SUBSANÓ	
N°	DOCUMENTO	SI	NO
6	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X CUMPLE Allego soportes de certificación y pago de la multa	
9	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil vigente y renovada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, en la cual certifique que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización ▪ La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más ▪ El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. ▪ La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. ▪ El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización. 	X CUMPLE Allego el documento solicitado, donde se puede validar en su totalidad este ítem.	

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el resultado de la subsanabilidad, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2021-05-24
		PAGINA: 3 de 3



NOMBRE: CAROLINA MELO RODRIGUEZ

FIRMA:

CARGO: JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

32.1-41.3.

14.

Fusagasugá, 2021- 09- 28.

SEÑOR:
ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO
Representate Legal
SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A
NIT: 830.037.807-8

Asunto y/óRef: SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

Según ABSr097 con consecutivo F-CD-234 con fecha de solicitud 9 de agosto de 2021 cuyo objeto es “Impresión litográfica, láser para la producción de documentos y material institucional para la promoción y divulgación de campañas relacionadas con actividades administrativas y académicas durante la vigencia 2021”. Me permito solicitarle que nos envíe el documento Certificado de Existencia y Representación legal renovada y expedida por la Cámara de comercio respectiva, dado que el documento que usted allego fue la **Matricula Mercantil** el cual no permite realizar todas las verificaciones entre ellas no se pude verificar el Representante Legal y sus facultades.

Es de aclarar que este documento no puede ser posterior a la fecha de presentación de la cotización

Es de resaltar que los documentos mínimos que debe presentar el oferente según lo establecido por el documento ABSr097, en la parte de persona Jurídica en el numeral 9 son:

9	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil vigente y renovada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, en la cual certifique que:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización▪ La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más▪ El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.▪ La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
----------	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">▪ El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización. |
|--|

SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por el cotizante y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación 003 de fecha 03 de febrero de 2021, el cotizante **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.** deberán presentar subsanación el día 29 de septiembre de 2021 antes de las 5:00 PM a través de correo electrónico COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co **Asunto: Subsanabilidad solicitud de cotización F-CD-234**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**”

Cordialmente,



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Transcriptor: Mary Luz Morales

12.1-14.1